**ACTA NÚMERO DIECISÉIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintinueve de Abril del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$1,200.00 dólares** al Propietario o representante de **TALLER RETOS**, por el Suministro de materiales para la reparación de piso y otras partes internas del Camión Compactador Placa N18166. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, la cual adjunta la nota escrita de fecha 24 del corriente firmada y sellada por la Licda. Sonia de Chávez, Jefe de Servicios Generales, monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$173.00 dólares** al Propietario o representante de **TALLER RETOS**, por el cambio de tubo a Cardan y soldadura más soporte de Cardan completo para el camión compactador Placa N18166. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 23 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, la cual adjunta la nota escrita de misma fecha, firmada y sellada por la Licda. Sonia de Chávez, Jefe de Servicios Generales, monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$30.00 dólares** al Propietario o representante de **TALLER RETOS**, por rectificación de discos de freno de Hilux placa N° 8965. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios Municipales traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de  **$3,674.70 dólares.**  De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los Fondos Propios Municipales. Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00** al señor **GABRIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ** o en su defecto al señor **LUIS ALEXANDER SANTOS**, directivos del Club Deportivo LISSA del Cantón Conacastal, para que los puedan utilizar como un complemento en el torneo relámpago a realizarse el 1 de Mayo. Todo lo anterior se hace en base a la solicitud escrita de fecha 25 del mes de marzo, firmada y sellada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Lotificación Hércules del Cantón antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y buscando la manera de apoyar y brindarle un mejor Servicio a los habitantes del Municipio en la Recolección de los Desechos Sólidos, SE ACUERDA: Priorizar **COMPRA DE UN CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo Al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore **EL REFERIDO PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Representante de las Empresas EEO y DEUSEM para que realicen las mejoras a la red eléctrica en la Colonia el Milagro del Cantón Conacastal y Lotificación el Cocalito de esta Ciudad, en los meses de Mayo a Junio, debido a que son trabajos para el desarrollo de nuestra Ciudad, cabe mencionar que dichos trabajos fueron solicitados por esta Municipalidad y las ADESCOS de las comunidades antes citadas, en notas firmadas y sellada ambas fecha 4 del mes de Septiembre del año 2018. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de revisar la Cotización anexa a la solicitud de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$300.00 dólares,** suministrante de 100 libras de café para el uso de la Municipalidad, monto que deberá de ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal tomando en consideración, **I.** Que a esta fecha tenemos una deuda con la EEO y DEUSEM, por un monto de **$22,803.30 dólares,** que corresponde a dos meses de servicio y con este mes seria tres meses de deuda, **II**. Que a nivel nacional se han girado instrucciones a las empresas Eléctricas para que las instituciones se pongan al día con el servicio del Alumbrado Público de lo contrario se procederá a realizar el corte de Energía Eléctrica, **III**. Que la Municipalidad como tal carece de los Fondos económicos necesarios para cancelar estos dos meses de servicio, **IV.** Teniendo la nota de fecha 26 del corriente mes, recibida por Tesorería, en la cual manifiesta la urgencia de pago, debido a que se mandó a cancelar un mes el cual no fue recibido por parte de la empresa, **V.** Que en estos momentos en la única Cuenta que hay Fondos es en la del 5% de la recaudación de ingreso de las Fiestas Patronales, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Trasladar de la Cuenta numero 0640008644 correspondiente a la recaudación de ingreso del 5% de las Fiestas Patronales la cantidad de **$10,900.00 dólares,** a la Cuenta numero 0621100254 correspondiente a los FONDOS PROPIOS MUNICIPALES, para complementar la cantidad de **$22,803.30 dólares**, Fondo que será destinado para cancelar la deuda que se tiene con las Empresas antes citadas, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que Cancele a la Empresa EEO y DEUSEM, la cantidad de **$22,803.30 dólares** y de esa manera evitar un corte de energía a esta Municipalidad, cabe mencionar que dicho préstamo será devuelto en el mes de Mayo cuan do la Empresa Eléctrica de Oriente pague el impuesto a esta Municipalidad. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número **4,6,7 y 9.** El señor  **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **1**. Porque este vehículo no está laborando ya hace más de 15 días, Acuerdo numero **4**. No se tiene la cantidad, en disponibilidad por la apertura del día a la celebración de la madre, Acuerdo numero **5.** No se tienen los recursos necesarios para este gasto, Acuerdo numero **6,** que se investiguen los precios y marcas de camión, para luego someterlo a conocimiento del Concejo. Acuerdo numero **8**. Art. 31 y 45 del Código Municipal y Acuerdo numero **9**. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **5 Y 9.** Los señores **JOSÉ ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ,** Primer Regidor Propietario**, El Lic. NELSON ANTONIO ULLOA,** Segundo Regidor Propietario, **RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo número, **5. La Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número **5 y 7** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal cabe mencionar.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal